



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CIRCULAR 02

21-02-2013

Para: AMINISTRATIVOS, DOCENTES, TRABAJADORES
OFICIALES Y PENSIONADOS

De: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Asunto: Trámite de novedades de Seguridad Social (Salud,
Pensión, Cesantías y Caja de Compensación Familiar)

Fecha: Febrero de 2013

Con el propósito de dar cumplimiento a las fechas de cierre y tramitar oportunamente las novedades del Área de Seguridad Social de la División de Recursos Humanos, tales como: afiliaciones, traslados, inclusiones y retiros de beneficiarios, en las diferentes entidades; a continuación se detalla cada uno de los subprocesos que se deben realizar para cada trámite, según sea el caso:

1. TRASLADOS DE EPS:

Documentos requeridos:

- Formulario de la EPS (Entidad Promotora de Salud), a la cual desea realizar el traslado, debidamente diligenciado y firmado, en tinta negra, sin tachones, enmendaduras ni repisados. Al respaldo de cada formulario, se encuentra el instructivo de diligenciamiento y documentación anexa.
- Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad ampliado al 150%, legible.
- Si tiene grupo familiar, anexar copia de los documentos de identidad de cada uno de los beneficiarios más el documento que demuestra el parentesco. En caso de cónyuge adjuntar copia de registro civil de matrimonio, si es compañero(a) permanente declaración juramentada de convivencia, si es hijo registro civil de nacimiento del beneficiario o si es padre registro civil de nacimiento del trabajador cotizante.
- En caso de ser Pensionado, debe anexar además copia de la Resolución de Pensión legible y copia de los tres últimos desprendibles de pago de mesada pensional.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Requisitos para poder aplicar al traslado (Ley100 de 1993):

- Tiempo mínimo requerido: es necesario tener mínimo un año de afiliación y cotización continua en una misma EPS, al igual que el grupo familiar completo, a excepción de los beneficiarios menores de un (1) año de edad. Estar activo y con pagos al día en la EPS.
- No tener preexistencias en la EPS actual.
- No tener tratamientos en curso con la EPS actual.
- Trasládarse y relacionar al grupo familiar completo, (verificar el estado actual en la EPS, para evitar negación del traslado).
- Traslados simultáneos cuando estos apliquen, (en los casos en los que se está cotizando a la misma EPS con el(la) cónyuge o compañero(a) permanente, y han consolidado grupo familiar, es indispensable adelantar el traslado al mismo tiempo y cumpliendo las condiciones anteriormente descritas).

2. TRAMITES DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA EPS

- Para realizar inclusiones y retiros de beneficiarios en las EPS (Plan Obligatorio de Salud), es indispensable que cada funcionario(a) se dirija directamente a uno de los puntos de atención de la EPS en la que se encuentra afiliado(a), para realizar este trámite. Lo anterior, debido a que los cotizantes, su afiliación, traslados y pago de aportes, son responsabilidad del empleador, pero los beneficiarios y grupo familiar son responsabilidad de cada cotizante (trabajador).

3. TRASLADOS DE FONDOS DE PENSIONES:

Documentos requeridos:

- Formulario de la AFP (Administradora de Fondo de Pensiones), a la cual desea realizar el traslado, debidamente diligenciado y firmado (con huella dactilar si aplica), en tinta negra, sin tachones, enmendaduras ni repisados. Al respaldo de cada formulario, se encuentra el instructivo de diligenciamiento y documentación anexar.
- Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad ampliado al 150%, legible.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Requisitos para poder aplicar al traslado (Ley100 de 1993):

- Tiempo mínimo requerido: Entre entidades del Régimen de Ahorro Individual (RAI = fondos privados), es necesario tener como mínimo un año de afiliación y cotización continua en una misma AFP.
- Para traslado de régimen (traslado de un fondo privado a COLPENSIONES o viceversa), es necesario tener como mínimo cinco años de afiliación y cotizaciones continuas en una o varias AFP del RAI. Además le deben faltar más de 10 años para la edad de pensión (Régimen de Prima Media con Prestación Definida), en caso de hombres antes de cumplir los 52 años, en caso de mujeres antes de cumplir los 47 años.

4. TRASLADOS DE FONDOS DE CESANTÍAS:

Documentos requeridos:

- Formulario del Fondo de Cesantías al cual desea realizar el traslado, debidamente diligenciado, firmado y con huella dactilar. Diligenciado en tinta negra, sin tachones, enmendaduras ni repisados. Al respaldo de cada formulario, se encuentra el instructivo de diligenciamiento y documentación a anexar.
- Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad ampliado al 150%, legible.

Requisitos para poder aplicar al traslado

- En cesantías no requiere tiempo mínimo.
- Para traslado de un fondo privado al Fondo Nacional de Ahorro (FNA) tampoco existe tiempo de restricción, pero de forma contraria, si es necesario permanecer mínimo 3 años en el FNA para poder trasladarse a un fondo privado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

5. AFILIACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SOLICITUD DE SUBSIDIOS FAMILIARES EN LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF) COMPENSAR:

Documentos requeridos:

- Formulario de la Caja de Compensación Familiar de Compensar, debidamente diligenciado y firmado. Diligenciado en tinta negra, sin tachones, enmendaduras ni repisados. Al respaldo de cada formulario, se encuentra el instructivo de diligenciamiento y documentos a anexar.

Cada uno de los trámites enumerados, deben ser entregados en la recepción de la División de Recursos Humanos según fechas establecidas, de acuerdo a lo señalado en cada caso.

NOVEDAD	FECHAS EN LAS CUALES SE PUEDE RADICAR	HORARIO
TRASLADO DE EPS	DEL 01 AL 15 DE CADA MES	DE 8 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
TRASLADO DE AFP		
TRASLADO DE FONDO DE CESANTIAS		
AFILIACIÓN BENEFICIARIOS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR		
SUBSIDIO FAMILIAR CAJA FAMILIAR	DEL 15 AL 30 DE CADA MES	

Atentamente,

Original Firmado por:
EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA

EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA
Jefe División de Recursos Humanos
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboró: B. Franco A.
CA. Morales D.
Revisó: MN Fernández S.